



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2019-MPH/A.

Ayacucho, 28 MAY 2019

VISTO:

El Informe Administrativo N° 053-2019-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 16 de mayo de 2019, del Área de Bienestar Social, sobre reconocimiento a los Servidores que cumplen 30 años de Servicios dentro de la "Administración Pública" de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, como es de conocimiento el 29 de mayo de cada año, dentro del Calendario Cívico Laboral está considerado como el "DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", tal como lo señala el Decreto Ley 20316, dado el 11 de diciembre de 1973, estableciéndose éste organismo descentralizado del INAP, dependiente del primer Ministro de Estado correspondiéndole ejercer la Política de Reforma de la Administración Pública, otorgándole a la vez responsabilidad de ejercer la Dirección de los Sistemas de Racionalización y de Personal, así como los Programas de Capacitación del Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, gobierno local, a la vez en su condición de Entidad pública empleadora, acogiéndose a las disposiciones emitidas por la Administración Pública, cada año hace alto a sus labores cotidianas para homenajear y hacer el reconocimiento justo a sus trabajadores, sean en condición de nombrados o contratados, especialmente aquellos que han demostrado responsabilidad e identificación institucional durante los años de permanencia como trabajadores al servicio de la población huamanguina, así como a aquellos servidores que han cumplido 30 años de Servicios dentro de la Administración Pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los servidores que cumplen 30 años de servicios dentro de la Administración Pública, bajo el siguiente detalle:

N°	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REFERENCIA	TIEMPO DE SERVICIOS
01	DEL POZO CHACÓN, YRENE	01/10/1989	01/10/2019	30 AÑOS
02	FALCONI ZAPATA, GLORIA SOCORRO	01/06/1989	01/06/2019	30 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a las interesadas, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Escalafón y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

